



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

## CIRCULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES LOCALES, A CELEBRAR EL PRÓXIMO 28 DE MAYO.

### **I.- MARCO LEGAL:**

Por el Real Decreto 203/2023, de 3 de abril, se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023 (BOE número 80 de 4 de abril de 2023).

#### **A) CENSO ELECTORAL VIGENTE:**

La Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG) establece en su artículo 39.1 que

*“1. Para cada elección el Censo Electoral vigente será el cerrado el día primero del segundo mes anterior a la convocatoria.”*

En consecuencia, el **Censo Electoral vigente** para las elecciones Locales es el cerrado el **1 de febrero de 2023**.

#### **B) PLAZO DE CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL:**

La Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG) establece en su artículo 39.2 que

*“2. Los ayuntamientos y consulados estarán obligados a mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante el plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones.*

*La consulta podrá realizarse por medios informáticos, previa identificación del interesado, o mediante la exposición al público de las listas electorales, si no se cuenta con medios informáticos suficientes para ello.”*


En consecuencia, el **plazo de consulta de las listas electorales** para las elecciones Locales es del **10 al 17 de abril de 2023 (ambos inclusive)**.

#### **C) PLAZO Y MOTIVACIÓN DE LAS RECLAMACIONES:**

El apartado 39.3 LOREG señala que

C.I.F.: P-4104400-I  
C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación:	eVN9xoSY9+BNClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	10/04/2023 08:36:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eVN9xoSY9+BNClwSqZeU7Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eVN9xoSY9+BNClwSqZeU7Q==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

*“3. Dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien solo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello. También serán atendidas las solicitudes de los electores que se opongan a su inclusión en las copias del censo electoral que se faciliten a los representantes de las candidaturas para realizar envíos postales de propaganda electoral. No serán tenidas en cuenta para la elección convocada las que reflejen un cambio de residencia de una circunscripción a otra, realizado con posterioridad a la fecha de cierre del censo para cada elección, debiendo ejercer su derecho en la sección correspondiente a su domicilio anterior.”*

En consecuencia, el **plazo de reclamaciones de sus datos censales** para las elecciones al Parlamento de Andalucía es del **10 al 17 de abril de 2023 (ambos inclusive)**.

Respecto a la **motivación de las reclamaciones**, solo se atenderán en este período las relativas a:

1. Rectificación de errores en los datos personales.
2. Cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción.
3. No inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello.

## II.- SUPUESTOS DE ACCESO:

### A) ACCESO POR MEDIOS INFORMÁTICOS

La consulta por medios informáticos puede realizarla cualquier interesado desde cualquier equipo siempre que cuente con un certificado electrónico reconocido\* instalado en el mismo.

**\*NOTA:** Los certificados admitidos son los emitidos por las autoridades de certificación incluidas en la plataforma @firma del Ministerio de Presidencia.

La consulta se hará a través del siguiente procedimiento:

- 1) Acceso a la página web del Instituto Nacional de Estadística [www.ine.es](http://www.ine.es).
- 2) En la barra situada en la parte superior de la página pinchará en la opción “Censo Electoral”.
- 3) En la página que se abra, dentro del texto, buscará la opción “Consulta de

Código Seguro De Verificación:	eVN9xoSY9+BNClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	10/04/2023 08:36:43	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eVN9xoSY9+BNClwSqZeU7Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eVN9xoSY9+BNClwSqZeU7Q==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

datos de inscripción en el censo electoral” y pinchará sobre la misma.

4) En la página que se abra, en el margen derecho de la misma, buscará la opción “Consultar la inscripción en el Censo Electoral” y pinchará sobre ella.

5) En la página que se abra, en el margen izquierdo, buscará la opción “Autenticarse en CI@ve” y pinchará sobre ella.

6) Aparecerán cuatro opciones de identificación, debiendo pulsar la que corresponda (como regla general será DNI/certificado electrónico):

- DNI/certificado electrónico.
- Acceso PIN 24H.
- CI@ve permanente.
- Ciudadanos UE.

7) Se accede a la inscripción en el censo electoral del interesado. En el margen inferior izquierdo, se establece la opción, en su caso, de “obtener nota informativa” u “obtener certificado de inscripción”.

## B) ACCESO A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO

La consulta al Censo Electoral, dentro del período que marca la LOREG (del 10 a 17 de abril de 2023), podrá realizarse en el Ayuntamiento de Gelves en el Departamento de Urbanismo.

La consulta deberá hacerse cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 41.2 LOREG (“Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el censo electoral, a excepción de los que se soliciten por conducto judicial”) y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- La consulta será presencial e individualizada para garantizar la identidad del interesado.
- El interesado deberá identificarse con alguno de los documentos exigidos para ejercer el derecho al voto (artículo 85.1 LOREG): documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.
- La representación de un tercero deberá acreditarse, en todo caso, mediante la exhibición de un poder, debidamente autenticado, que acredite el derecho que ostenta.

## III. CONSULTA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL:

La consulta de los ciudadanos al Censo Electoral durante la jornada electoral el día 28 de mayo de 2023 se realizará en el Ayuntamiento

En Gelves a la fecha de la firma electrónica La Secretaria

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	eVN9xoSY9+BNClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	10/04/2023 08:36:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eVN9xoSY9+BNClwSqZeU7Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eVN9xoSY9+BNClwSqZeU7Q==</a>		

